

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

**Ref: 110014003020-2021-00765-00 RESTITUCION DE TENENCIA DE INMUEBE
DE BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JONNATHAN KEYT MUÑOZ TRIANA**

Visto el escrito allegado por la apoderada de la entidad demandante, en el que solicita el retiro de la presente demanda, dado que la parte demandada realizó el pago de la mora de la obligación a su cargo, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado

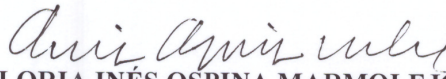
RESUELVE:

1º Aceptar la solicitud de retiro de la demanda de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble, presentada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JONNATHAN KEYT MUÑOZ TRIANA, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso.

2º Remitir las actuaciones a la apoderada de la parte demandante a los correos electrónicos aportados en el acápite de notificaciones de la presente solicitud.

3º Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.013 Hoy 31 de enero
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ